

ANEXO C

PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA



## 19. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

## PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

### I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	9
III. OBJETIVO GENERAL	9
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
V. PERFIL DE INGRESO	11
VI. PERFIL DE EGRESO	12
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	12
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	13
IX. METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	47
X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	48

## II. INTRODUCCIÓN

La reforma Constitucional del 2008 trajo consigo una transformación radical del Estado Mexicano que dio origen al sistema de justicia penal, lo que demandó cambios radicales en los modelos de operación de las instancias de procuración de justicia, principalmente por lo que hace a la profesionalización de sus operadores sustantivos, dotándolos de las competencias necesarias para su eficaz desempeño.

La Procuraduría General de la República, a través de la Agencia de Investigación Criminal, ha implementado un plan de estudios dirigido a la formación de policías de investigación para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño exitoso frente al sistema de justicia penal y con ello posibilitar, desde su área de operación, un sistema de justicia pronto, efectivo y eficaz.

Es por lo anterior que con base en el contenido del numeral 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Agencia de Investigación Criminal busca formar personal policial de investigación con conocimientos, habilidades y actitudes tendientes a incrementar su grado de eficiencia y eficacia acorde al marco legal y normativo aplicable, con observancia estricta de los principios de *certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina e imparcialidad y de respeto a los derechos humanos*, bajo un sistema de preparación y superación constante fomentando la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la institución.

Finalmente, el presente plan de estudios encuentra su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y reglamentos que de ella emanan, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Programa Integral de Capacitación para el sistema de justicia penal, Instrumentos Internacionales para la actuación del policía investigador y Protocolos de Actuación, entre otros.

## III. OBJETIVO GENERAL

Intervenir en la investigación de los delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales en coordinación con el ministerio público y demás operadores del sistema.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Materializar los actos de investigación sin control judicial, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Entrevistar a personas relacionadas con los hechos a investigar.
- Inspeccionar lugares, objetos, personas y vehículos en busca de indicios, datos de prueba, así como información adicional.
- Dirigir la revisión corporal.

- Dirigir el levantamiento e identificación de cadáver.
- Recibir y registrar la aportación de comunicaciones entre particulares.
- Dirigir el reconocimiento de personas.
- Materializar los actos de investigación sin control judicial y con autorización del Procurador, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Realizar entrega vigilada y operaciones encubiertas.
- Materializar los actos de investigación con control judicial, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Realizar y coordinar la exhumación de cadáveres.
- Planear y ejecutar las órdenes de cateo.
- Coordinar con personal especializado la intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.
- Coordinar y dirigir la toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendido, se niegue a proporcionar la misma.
- Coordinar y dirigir el reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada.
- Aplicar las reglas y principios básicos del razonamiento lógico.
- Aplicar los principios de la deontología policial.
- Aplicar en la investigación el conocimiento en métodos, técnicas, técnico-jurídicos y técnico-tecnológicos para el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Conocer el fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales para el actuar del policía de investigación.
- Conocimiento jurídico de los niveles de intervención policial, contemplados en la normatividad, respecto de los diferentes perfiles policiales: (policía de reacción, policía preventiva y policía de investigación).
- Conocer el sistema de justicia penal desde la perspectiva del actuar policial.
- Identificar las responsabilidades en que pueden incurrir en su desempeño como servidores públicos.
- Conducirse bajo principios y valores de la deontología policial.
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza.
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.
- Emplear apropiada y responsablemente armas de fuego.
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia.
- Poner a disposición de la autoridad competente a las personas que detenga en el cumplimiento de su función policial.
- Distinguir una falta administrativa de un delito.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen.

## V. PERFIL DE INGRESO

### Requisitos formales:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Acreditar con título y cédula profesional, que se han concluido los estudios correspondientes a educación superior y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. No tener antecedentes penales ni procedimientos administrativos en trámite o con sanción.
5. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales;
6. Sustentar y acreditar el concurso de ingreso;
7. Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia;
8. Seguir y aprobar los cursos de formación;
9. Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

### Requisitos deseables:

- Excelente estado de salud y condición física;
- Conocimiento y manejo de un idioma distinto al español.

### Formación y conocimientos previos:

- Sólida formación académica en el área de su competencia.
- Nociones básicas de derecho penal.
- Conocimientos sobre derechos humanos.
- Nociones básicas de actividad policial.
- Manejo básico de paquetería de Microsoft Office, medios electrónicos e internet.

### Habilidades requeridas:

- Comprensión de lectura.
- Capacidad de argumentación.
- Dominio de la información (poder ubicar circunstancias de tiempo, modo y lugar).
- Capacidad para analizar y tomar decisiones en situaciones críticas o bajo estrés.
- Capacidad de adaptación.
- Facilidad para establecer relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Comportamiento ético.
- Apego a normas y valores.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Discreción y confiabilidad.
- Vocación de servicio.

## VI. PERFIL DE EGRESO

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función de titularidad de la investigación de un hecho criminal bajo el mando del ministerio público.
- Asumir la titularidad de la investigación de campo.
- Participar en la construcción de la teoría del caso.
- Planificar la investigación y proponer las líneas a seguir.
- Sugerir los actos de investigación idóneos y pertinentes para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Identificar los límites legales que corresponden a su actuación como policía de investigación.
- Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

## VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

### ÁREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica.

Ético profesional	Horas
1. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.	30
2. Deontología en la policía de investigación.	30
3. Ámbito, atribuciones y obligaciones del policía de investigación en el sistema de justicia penal.	25
4. Equidad de género y actuación policial.	5
<b>Total</b>	<b>90</b>

Jurídica	Horas
5. Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación.	25
6. Protocolos Nacionales de Actuación.	30
7. Construcción de teoría del caso y planeación de la investigación.	45
8. Derechos humanos y la actuación del policía de investigación.	20
9. Victimología y trato a víctimas.	20
<b>Total</b>	<b>140</b>

Sistema de justicia penal	Horas
10. Sistema de justicia penal desde la perspectiva del investigador.	70



Investigación de los delitos	Horas
11. Actos de investigación criminal.	80
12. Plataforma México.	10
13. Ciclo de inteligencia y análisis de la información.	15
14. Taller de actos de investigación.	45
15. Identificación de drogas.	10
16. Inspección y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo.	60
<b>Total</b>	<b>220</b>

Técnico policial	Horas
17. Inspección, detención, cateo y aseguramiento.	120
18. Conocimiento y manejo del armamento.	45
19. Acondicionamiento físico y defensa personal.	80
<b>Total</b>	<b>245</b>

#### ÁREA DEL CONOCIMIENTO - Complementaria.

Complementarias	Horas
20. Conocimiento y habilidades técnico-jurídicas en actos de investigación.	20
21. Atención al denunciante.	15
22. Liderazgo en la ejecución de los actos de investigación.	15
23. Manejo de estrés.	10
24. Informática aplicada.	10
25. Tecnologías aplicadas a los actos de investigación.	30
26. Soporte básico de vida.	15
27. Conducción de vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva.	20
<b>Total</b>	<b>135</b>

**TOTAL CARGA HORARIA 900 HORAS**

### VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

#### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

##### 1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Duración: 30 horas.

##### Objetivo de aprendizaje

Analizar la estructura orgánico-funcional de las instituciones de procuración de justicia, de manera que los participantes estén en condiciones de:

- Describir las áreas que integran a las instituciones de procuración de justicia, así como sus funciones y atribuciones.
- Describir las principales especialidades que atiende el área de servicios periciales, sus atribuciones, responsabilidades y principios de actuación que deben regir su desempeño.
- Comprender la importancia y utilidad de los servicios periciales y analistas, la interacción de estos con los investigadores en la ejecución de los actos de investigación y la construcción de la teoría del caso.

## CONTENIDO

### Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.

- 1.1. Concepto y marco jurídico de la seguridad pública y la procuración de justicia.
- 1.2. Fines y funciones.
- 1.3. Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.
- 1.4. El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- 1.5. Funciones.
- 1.6. Atribuciones.
- 1.7. Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

- 2.1. La institución de procuración de justicia (Procuraduría o Fiscalía).
- 2.2. Marco jurídico (constitucional y legal).
- 2.3. Misión y visión institucional.
- 2.4. Estructura orgánica.
- 2.5. Funciones y Atribuciones.
- 2.6. Ámbito jurisdiccional de competencia.
- 2.7. El ministerio público, el policía de investigación, el perito y el analista.
- 2.8. Fundamentos constitucionales.
- 2.9. Atribuciones.
- 2.10. Ámbito de competencia.
- 2.11. Principios de actuación.
- 2.12. El perito como soporte técnico de la investigación.
- 2.13. Interacción de policía de investigación y peritos.
- 2.14. Autoridades de procuración de justicia de los Estados y la Federación.

## FUENTES DE CONSULTA

- Arriaga Flores, Arturo. *Derecho Procedimental Penal Mexicano*. México, Caballeros del Derecho, A. C., SPI.
- Castillo Soberanes, Miguel Ángel. *El Monopolio del Ejercicio de la Acción Penal del Ministerio Público en México*. 2ª ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado.
- Garduño, Jorge. *El Ministerio Público en la Investigación de Delitos*. México, Noriega.
- González Ruiz, Samuel et al., *Seguridad Pública en México; Problemas, Perspectivas y Propuestas*, México, UNAM, 1994.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica y Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia (de la entidad federativa/Distrito Federal).
- Protocolos Nacionales de Actuación, Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, 2015.
- Sandoval Ulloa, José. *Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México, SEGOB, 1997.

## 2. DEONTOLOGÍA EN LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 30 horas.

### Objetivos de aprendizaje

- Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable.
- Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

### CONTENIDO

#### Unidad 1. Ética Profesional.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. La ética en el desempeño profesional.
- 1.3. Principios y valores en el desempeño profesional.
  - 1.3.1. Legalidad.
  - 1.3.2. Objetividad.
  - 1.3.3. Eficiencia.
  - 1.3.4. Profesionalismo.
  - 1.3.5. Honradez.
- 1.4. La ética del servidor público.
  - 1.4.1. Definición del servidor público.
    - 1.4.1.1. Características generales del servidor público.
    - 1.4.1.2. Actitudes del servidor público asumidas por la cotidianidad y la posibilidad de cambio.
  - 1.4.2. Deberes del servidor público.
  - 1.4.3. La importancia del papel del servidor público en el servicio público de procuración de justicia.
  - 1.4.4. La imagen de la institución y del servicio público.
  - 1.4.5. La renovación de imagen institucional a través del servidor público.
  - 1.4.6. Cultura del servicio público.
- 1.5. Código de ética de los servidores públicos.
  - 1.5.1. Bien común.
  - 1.5.2. Integridad.
  - 1.5.3. Honradez.
  - 1.5.4. Imparcialidad.
  - 1.5.5. Justicia.
  - 1.5.6. Transparencia.
  - 1.5.7. Rendición de cuentas.
  - 1.5.8. Entorno cultural y ecológico.

- 1.5.9. Generosidad.
- 1.5.10. Igualdad.
- 1.5.11. Respeto.
- 1.5.12. Liderazgo.

## FUENTES DE CONSULTA

- Aristóteles. *Ética a Nicómaco / Ética Nicomaquea* (varias ediciones: Porrúa, Espasa-Calpe, Gredos, etc.)
- Fagothey, A. *Ética (teoría y aplicación)*. México, Interamericana, 1990.
- González Valenzuela, Juliana. *Ética y Libertad*. 2ª ed., México, UNAM/FCE, 1992, 347 p.
- *Invitación a la Ética*. Barcelona, Ariel, 1999, 909 PP.
- Savater, Fernando. *Ética para Amador*. México, Ariel, 1994.
- Vargas Alvarado, Eduardo. *Medicina Forense y Deontología Médica*. México, Trillas, 1996 [1ª reimp., 1998], 385 pp.
- Viano, Carlo Augusto. *Ética*. Barcelona, Labor, 1977, 242 pP.
- Warnock, Mary. *Ética contemporánea*. Madrid, Labor, 1967, 175 pP.

## 3. ÁMBITO, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Duración: 25 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Identificar las facultades y límites de la actuación del policía de investigación.

## CONTENIDO

### Unidad 1. Las facultades, obligaciones y límites en el actuar del policía de investigación.

- 1.1. Facultades del policía de investigación.
- 1.2. Obligaciones y principios que rigen su actuar.
  - 1.2.1. La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica (Reglamento y/o Estatutos) de la Institución de Procuración de Justicia.
  - 1.2.2. La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 1.2.3. Sanciones administrativas.
- 1.3. Responsabilidad penal.
- 1.4. Registro Patrimonial.

## FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. *El sistema de responsabilidades de los servidores públicos*. Porrúa, México, 1996.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Leyes de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Leyes Orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y sus reglamentos.

#### 4. EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL.

Duración: 5 horas.

##### Objetivo de aprendizaje

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia.

##### CONTENIDO

###### Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.

- 1.1. Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2. Concepto de género.
- 1.3. Equidad de género.
- 1.4. Reflexiones preliminares.
- 1.5. Norma de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

###### Unidad 2. La violencia contra las mujeres.

- 2.1. Marco normativo.
  - 2.1.1. Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
  - 2.1.2. Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU 2006.
  - 2.1.3. Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.

##### FUENTES DE CONSULTA

- Azaola, Elena. *El delito de ser mujer*. México, CIESAS, 2003.
- Birgin, Haydeé y Natalia Gherardi (coords.), *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*. México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Birgin, Haydeé y Natalia Gherardi (coords.), *Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género*, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), *Derechos de las mujeres en el derecho internacional*, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (coord.), *Género, cultura y sociedad*, México, Fontamara/SCJN, 2012.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Gutiérrez Lozano, Saúl. *Tejer el mundo masculino*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2008.
- Lagarde y De los Ríos, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 2005.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pitch, Tamar. *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid, Trotta, 2003.
- Toledo Vásquez, Patsilí. *Feminicidio*, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

## **5. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA INVESTIGADOR.**

Duración: 25 horas.

### **Objetivos de aprendizaje**

- Analizar las disposiciones constitucionales y legales que rigen y dan sustento a la actuación policial en el procedimiento penal.
- Identificar el marco normativo que rige su labor y ámbito de competencia como investigador ministerial.
- Emplear los conceptos básicos de los tipos penales establecidos en el Código Nacional de la materia y demás leyes federales, a fin de que puedan realizar una investigación criminal científica y profesional derivada de la posible comisión de un delito.

### **CONTENIDO**

#### **Unidad 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

1.1. Artículos 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 19 (último párrafo), 20, 21 y 29.

1.2. Identificación de las leyes vinculadas a la labor de investigación. Legislación penal aplicable en cada entidad federativa.

#### **Unidad 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

2.1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **Unidad 3. Código Nacional de Procedimientos Penales.**

3.1. Código Nacional de Procedimientos Penales.

#### **Unidad 4. Normatividad Vigente.**

4.1. Ley General de Atención a Víctimas.

4.2. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

4.3. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

4.4. Ley Nacional de Ejecución Penal.

#### **Unidad 5. Uso legítimo de la fuerza.**

5.1. Conceptos básicos del uso legítimo de la fuerza.

- 5.2. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Uso de Armas de Fuego por Funcionarias y Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley (ONU).
- 5.3. Finalidad y principios aplicables al uso de la fuerza.
  - 5.3.1. Legalidad.
  - 5.3.2. Necesidad.
  - 5.3.3. Racionalidad.
  - 5.3.4. Proporcionalidad.
  - 5.3.5. Estricta necesidad.
- 5.4. Causas que legitiman y limitan el uso de la fuerza pública.

#### **Unidad 6. Niveles del uso racional de la fuerza.**

- 6.1. Las seis escalas en el uso de la fuerza.
- 6.2. Causas que justifican el incremento de la fuerza.
- 6.3. Condiciones que determinan la necesidad de disminuir el uso de la fuerza.

#### **Unidad 7. Principios esenciales del uso legítimo de la fuerza.**

- 7.1. Control táctico por puntos de presión.
- 7.2. Métodos de aplicación.
- 7.3. Tabla de aplicación de los puntos de presión.

#### **Unidad 8. Correspondencia entre fuerza y resistencia.**

- 8.1. Niveles de resistencia y técnica aplicable.
- 8.2. Circunstancias que legitiman y justifican el uso de armas de fuego.
- 8.3. Legítima defensa.
- 8.4. Cumplimiento del deber.

#### **Unidad 9. Empleo de la fuerza.**

- 9.1. Niveles de fuerza.
- 9.2. Defensa personal.
- 9.3. Puntos de presión.
- 9.4. Ejercicios prácticos.

#### **FUENTES DE CONSULTA**

- Carrancá y Trujillo, Raúl. *Código Penal Anotado*. México, Porrúa. 2002.
- Carrancá y Trujillo, Raúl. *Derecho Penal Mexicano. Parte General*. México, Porrúa.
- Castellanos Tena, Fernando. *Lineamientos elementales del derecho penal*. México, Porrúa, 2000.
- Código Nacional De Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Nueva York, 2004.
- Cortés Ibarra, Miguel Ángel. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1992.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adopción: Asamblea General de la ONU. Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.
- Esparza Martínez, Bernardino. *Prontuario de delitos federales*. Porrúa/INACIPE. 2008.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Documento A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998, enmendado por los Procès-Verbaux de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El Estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002.
- Gómez Benítez, José Manuel. *Protección penal de los derechos de autor y conexos*. Civitas, 1998.
- López Betancourt, Eduardo. *Teoría del delito*. México, Porrúa, 1996.
- Orellana Wiarco, Octavio. *Teoría del delito*. México, Porrúa, 2001.
- Osorio y Nieto, César Augusto. *Delitos federales*. Porrúa. 2008.

## **6. PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN.**

Duración: 30 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

Analizar las disposiciones y lineamientos contenidos en los protocolos de actuación nacional para entender las actividades que corresponden a cada autoridad y los documentos que se generan con su actuación.

## **CONTENIDO**

### **Unidad 1. Protocolos Nacionales de Actuación y Guía Nacional de Actuación.**

- 1.1. Protocolos Nacionales de Actuación y Guía Nacional de Actuación.
  - 1.1.2. Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
  - 1.1.3. Protocolo Nacional de Actuación Policía con Capacidades para Procesar.
  - 1.1.4. Protocolo Nacional de Actuación Traslado.
  - 1.1.5. Guía Nacional de Cadena de Custodia.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.
- Protocolo Nacional de Coordinación Ministerio Público-instituciones policiales: detención en flagrancia, preservación y procesamiento del lugar de intervención y actos de investigación.
- Protocolo Nacional del Policía con Capacidades para Procesar.



## 7. CONSTRUCCIÓN DE TEORÍA DEL CASO Y PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 45 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Comprender los aspectos fácticos, jurídicos y probatorios que se deben tomar en cuenta para planear las tareas de investigación en el marco de la construcción de una teoría del caso utilizando la metodología de plano de investigación.

### CONTENIDO

- 1.1. Teoría fáctica.
- 1.2. Teoría jurídica.
- 1.3. Teoría probatoria.
- 1.4. Planeación de la investigación.
  - 1.4.1. Plano de investigación.
  - 1.4.2. Identificación administrativa o datos de individualización del caso.
  - 1.4.3. Elementos base de la investigación.
  - 1.4.4. Elementos del hecho.
  - 1.4.5. Datos de prueba existentes, (lo que se tiene).
  - 1.4.6. Foja de localización de los datos de prueba existentes.
  - 1.4.7. Medios de prueba (el origen).
  - 1.4.8. Análisis preliminar del caso.
  - 1.4.9. Diligencias pendientes.
  - 1.4.10. Responsables de materializar las diligencias pendientes.
  - 1.4.11. Posibles argumentos de la contraparte.
  - 1.4.12. Formas alternas de solución del procedimiento.
  - 1.4.13. Teoría del caso.

### FUENTES DE CONSULTA

- Aguilar Fregoso, Violet. “Análisis comunicativo de la teoría del caso.” *Iter Criminis*. Revista de Ciencias Penales. INACIPE. México, Cuarta Época, núm. 21, mayo-junio 2011.
- Bardales Lazcano, Erika. *Guía para el estudio de la reforma penal en México*. México, Magister, 2009.
- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio. *Litigación penal. Juicio oral y prueba*. México, F.C.E./INACIPE, 2008.
- Benavente Chorres, Hesbert. *Estrategias para el desahogo de la prueba en el juicio oral*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2010.
- Benavente Chorres, Hesbert. *Guía para el estudiante del proceso penal acusatorio y oral*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- León Parada, Víctor. *ABC del nuevo sistema acusatorio penal*. Colombia, Ecoe Ediciones, 2005.

## **8. DERECHOS HUMANOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.**

Duración: 20 horas.

### **Objetivos de aprendizaje**

- Observar en su actuación los estándares en materia de los derechos humanos para que su labor sea respetuosa de la dignidad humana y apegada a la ley.
- Distinguir la importancia del respeto a los derechos humanos, para generar legitimidad y legalidad a su actuación dentro del procedimiento penal.

### **CONTENIDO**

#### **Unidad 1. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.**

- 1.1. Concepto de los derechos humanos.
- 1.2. Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
  - 1.2.1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
    - 1.2.1.1. Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - 1.2.1.2. Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.
    - 1.2.1.3. Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la Procuraduría General de la República.
- 1.3. Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
  - 1.3.1 El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.
- 1.4. Sistema Internacional de protección a los derechos humanos.

#### **Unidad 2. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.**

- 2.1. Comentarios a la Reforma Constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
  - 2.1.1. Impacto de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.
- 2.2. El principio pro persona. Artículo 1º Constitucional.
- 2.3. Su aplicación en los artículos:
  - 2.3.1 Artículo 16 Constitucional.
  - 2.3.2 Artículo 19 Constitucional.
  - 2.3.3 Artículo 21 Constitucional.
- 2.4. La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.
  - 2.4.1 La obligatoriedad de los tratados internacionales.

#### **Unidad 3. Los derechos humanos y la actividad del investigador ministerial.**

- 3.1. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.
  - 3.1.1. Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
  - 3.1.2. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

## FUENTES DE CONSULTA

- Álvarez Ledesma, Mario. *Acerca del concepto de derechos humanos*. México, Mc Graw-Hill, 1998.
- Bidart Campos, Germán. *Teoría general de los derechos humanos*. UNAM, 1989.
- Carbonell, Miguel. *Los derechos fundamentales en México*. Editorial Porrúa, México, 2005.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada en el D.O.F. en 29 de junio de 1992. Última reforma publicada el 27 de enero de 2017.
- Montemayor Romo de Vivar, Carlos. *La unificación conceptual de los derechos humanos*. Editorial Porrúa, México, 2002.
- Protocolo de Estambul. *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, 2001.
- Quintana Roldán, Carlos. *Derechos Humanos*. Editorial Porrúa. México, 1999.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicado en el D.O.F. el 12 de agosto de 2003.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>

## 9. VICTIMOLOGÍA Y TRATO A VÍCTIMAS.

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Adoptará las medidas necesarias para proporcionar protección y atención inmediata a las personas afectadas por un hecho delictivo, salvaguardando sus derechos y proporcionando una adecuada atención y canalización.

## CONTENIDO

### Unidad 1. Antecedentes, principios y métodos victimológicos.

- 1.1. Concepto de victimología.
  - 1.1.1. El objeto de estudio.
  - 1.1.2. El método.
  - 1.1.3. La investigación.
- 1.2. Concepto de victimización.
  - 1.2.1. Tipos de la victimización.
    - 1.2.1.1. Victimización primaria y secundaria.
- 1.3. Concepto de víctima.
  - 1.3.1. Tipos y características de la víctima.
    - 1.3.1.1. Víctimas directas, indirectas y potenciales.
    - 1.3.1.2. Multi victimización.
- 1.4. Concepto de victimario.
- 1.5. Sujeto pasivo.
- 1.6. Ofendido.
- 1.7. Factor victimal.

- 1.8. Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito:
  - 1.8.1. El trauma.
  - 1.8.2. El retroceso.
  - 1.8.3. El miedo.
  - 1.8.4. La ira.
  - 1.8.5. Sentimiento de impotencia.
  - 1.8.6. La tensión y el estrés.
- 1.9. La importancia del trato sensible a las víctimas.
  - 1.9.1. Sensibilización del agente investigador.
  - 1.9.2. Inteligencia emocional.
    - 1.9.2.1. ¿Qué es la inteligencia emocional? y ¿Qué es una emoción?
    - 1.9.2.2. Clasificación de las emociones.
    - 1.9.2.3. Identificación y manejo de emociones.
    - 1.9.2.4. Manejo de conflictos.
    - 1.9.2.5. Cambios y adaptabilidad.

## **Unidad 2. Trato a víctimas y manejo de crisis.**

- 2.1. Atención inmediata a víctimas.
  - 2.1.1. Manejo del estrés por personal especializado.
  - 2.1.2. Resguardo de la integridad de la víctima.
  - 2.1.3. Canalización y registro.
  - 2.1.4. Atención victimológica.
- 2.2. Intervención en crisis.
  - 2.2.1. Características de las personas ante una situación de crisis.
  - 2.2.2. Características de la situación en crisis.
    - 2.2.2.1. Tipos de crisis.
  - 2.2.3. Primeros auxilios psicológicos.
    - 2.2.3.1. Niveles de intervención.
    - 2.2.3.2. Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.
    - 2.2.3.3. Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por el D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5-marzo-2014.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14 de junio de 2012. Última reforma publicada en el DOF el 19-03-2014.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalía del país.

**10. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL INVESTIGADOR.**

Duración: 70 horas.

**Objetivo de aprendizaje**

Entenderá las diferentes etapas del sistema de justicia penal y la actuación del policía de investigación en cada una de las etapas.

**CONTENIDO****Unidad 1. Aspectos generales del sistema de justicia penal: actuación policial.****Unidad 2. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.**

- 2.1. Aspectos relativos a la investigación de los delitos.
- 2.2. Aspectos procesales que impactan en la investigación.

**Unidad 3. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral.**

- 3.1. Publicidad.
- 3.2. Contradicción.
- 3.3. Inmediación.
- 3.4. Continuidad.
- 3.5. Concentración.

**Unidad 4. Principios del debido proceso penal.**

- 4.1. Legalidad.
- 4.2. Igualdad.
- 4.3. Presunción de inocencia.
- 4.4. Tribunal natural.
- 4.5. *Non bis in idem*.

**Unidad 5. Principios del régimen probatorio.**

- 5.1. Libertad de prueba.
- 5.2. Licitud de prueba.
- 5.3. Libre valoración de la prueba.

**Unidad 6. Sujetos del procedimiento penal.**

- 6.1. La víctima u ofendido.
- 6.2. El asesor jurídico.
- 6.3. El imputado.
- 6.4. El defensor.
- 6.5. El ministerio público.
- 6.6. La policía, la policía de investigación, el perito y el analista.
- 6.7. El órgano jurisdiccional.
- 6.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

## **Unidad 7. Fundamentos legales de la actuación del investigador ministerial.**

7.1. Disposiciones Constitucionales.

7.2. Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación.

## **Unidad 8. Función del investigador ministerial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.**

8.1. Etapa de investigación.

8.1.1. La investigación en equipo bajo la dirección jurídica del ministerio público.

8.2. Etapa intermedia.

8.2.1. Reglas de exclusión de los medios de prueba.

8.3. Etapa de juicio oral.

8.3.1. Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.

8.4. Taller de examen y contra examen en juicio.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- Baytelman, Andrés y Duce, Mauricio. *Litigación penal, juicio oral y prueba*. FCE, D.F., México, 2005.
- Centro de Estudios de Justicia de Las Américas. *Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina*. Noviembre 2005.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5-03-2014.
- Código Penal Estatal y Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. “La etapa de investigación en el nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las razones para la adopción del modelo del Ministerio Público Investigador”, en *Introducción al nuevo sistema procesal penal*. Volumen I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Guía de consulta de la reforma constitucional de seguridad y justicia. *¿En qué consiste la reforma? Texto constitucional comparado. Antes y después de la reforma*, gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, México, julio, 2008.
- Horvitz Lennon, María Inés y López, Julián. *Derecho Procesal Penal Chileno*, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- Leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Maier, Julio, Roxin, Claus, et al. *El Ministerio Público en el proceso penal*. 1ª Edición, junio 1993. Adhoc, Argentina.
- Revista semestral *Nuevo Sistema de Justicia Penal*, SETEC. Todos sus volúmenes a partir de 2010.
- Ruiz Torres, Humberto Enrique. *La implantación del Sistema de Justicia Oral en América Latina*. Revista Académica de la Facultad de Derecho, Universidad La Salle. Año VII, núm. 14, enero de 2010. México.
- Santos Azuela, Héctor. *Genealogía y estructura de los derechos humanos*. Revista Académica de la Facultad de Derecho, Universidad La Salle. Año IX, núm. 17. julio 2011. México.

- Sarre, Miguel. *Comentario al artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de derechos humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte*. Constitución comentada sobre derechos humanos. Jurisprudencia constitucional e interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Programa estado de derecho de la fundación Konrad Adenauer. México, 2012. [Http://t.co/ffe26u8c](http://t.co/ffe26u8c).

## **11. ACTOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.**

Duración: 80 horas.

### **Objetivos de aprendizaje**

- Entenderá la forma de materializar los actos de investigación así como los principios que rigen a las autoridades de investigación durante su materialización.
- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.
- Aplicará la metodología científica en la investigación criminal a fin de recabar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos delictuosos.
- Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.

## **CONTENIDO**

### **Unidad 1. Principios que rigen a los policías en los actos de investigación.**

#### 1.1. Principios que rigen a las autoridades de la investigación

- 1.1.1. Principio de legalidad
- 1.1.2. Principio de objetividad
- 1.1.3. Principio de eficiencia
- 1.1.4. Principio de profesionalismo
- 1.1.5. Principio de honradez
- 1.1.6. Principio de lealtad

#### 1.2. Principio de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en la ejecución de los actos de investigación.

### **Unidad 2. Formas de inicio de la investigación.**

- 2.1. Denuncia.
- 2.2. Querrela o equivalente.
- 2.3. Recepción de denuncia por el policía de investigación.
- 2.4. Corroboración de la denuncia y actos de investigación urgentes.

### **Unidad 3. Técnicas aplicadas a la investigación criminal.**

- 3.1. Entrevista
- 3.2. Descripción.
- 3.3. El disfraz y caracterización.
- 3.4. La fotografía.
- 3.5. Fuentes de información.
- 3.6. Actos de investigación.

- 3.6.1. Inspección de vehículos.
- 3.6.2. Inspección de personas.
- 3.7. Vigilancia y seguimiento.
- 3.8. Contra vigilancia.
- 3.9. Intervención de comunicaciones.
- 3.10. Técnicas especializadas de investigación:
  - 3.10.1. Entrega vigilada.
  - 3.10.2. Operaciones encubiertas.
  - 3.10.3. La entrevista a víctimas, testigos e imputados.

#### **Unidad 4. Los informes policiales.**

- 4.1 Definición de informe policial.
- 4.2 Objetivo y finalidad de los informes policiales.
- 4.3 Registro de información y actos de investigación.
- 4.4. El informe criminal.

#### **Unidad 5. El Informe Policial Homologado (IPH).**

- 5.1. Concepto.
  - 5.1.1. Objetivo y finalidad.
- 5.2 Marco jurídico.
  - 5.2.1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.3. Formato.
  - 5.3.1. Estructura y contenido del IPH.

#### **FUENTES DE CONSULTA**

- Abizaid Pérez, Mauricio R. *20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial*. México, UBIJUS, 2009
- Abreu Gómez, Ernesto. *La identificación criminal y la policía científica en México*. México, Talleres de la Ed. Zamma, 1951.
- Antón Barbera, Francisco. *Policía Científica*. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1998.
- Benavente Chorres, Hesbert. *Manual práctico para la entrevista, interrogatorio y la declaración*, México, Flores Editor, 2016.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30-08-1934. Actualizado al 14-03-2014. Este Código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5-03-2014.
- Hikal, Wael. *Metodología y técnicas de investigación criminológica*. Porrúa, México, 2011.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Quinta Adriano, E. Arcelia, *Manuales*, Instituto de Capacitación, Área Técnico-Policial 2, P.J.F. Magisterio Nacional Núm. 113, C.p. 14000, Tlalpan, México, 1994.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Yáñez Romero, José Arturo. *La policía de investigación: entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales*, México, UBIJUS, 2010.



## 12. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas

### Objetivo de aprendizaje

El participante conocerá la importancia de Plataforma México a través de su composición, estructura y la forma en que sus sistemas y herramientas contribuyen en las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito de las distintas dependencias de seguridad pública.

### CONTENIDO

#### 1. Introducción a la Plataforma México.

- 1.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- 1.2. Antecedentes de PM.
- 1.3. Marco legal.
- 1.4. Concepto y elementos de PM.
- 1.5. Ciclo básico de inteligencia.
- 1.6. Ámbitos de colaboración.
- 1.7. Beneficios (generales y para para la policía de investigación).
- 1.8. Evaluación y clausura.

### FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.

## 13. CICLO DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

### CONTENIDO

#### Unidad 1. Principios generales de inteligencia para la investigación.

- 1.1. Naturaleza jurídica de la inteligencia e investigación.
- 1.2. Concepto, utilidad, propósito y cómo debe ser la información (oportuna, confiable, continua, confidencial y útil).
- 1.3. El método y la importancia de un plan de trabajo.
- 1.4. ¿Qué es la inteligencia? ¿cómo se produce? y ¿qué es un servicio de inteligencia?
- 1.5. Formas de inteligencia.
  - 1.5.1. Inteligencia estratégica.
  - 1.5.2. Inteligencia táctica-operativa.
  - 1.5.3. Contrainteligencia.

- 1.6. Categorías de la inteligencia.
- 1.7. Componentes de la inteligencia.

## **Unidad 2. El ciclo de inteligencia.**

- 2.1. Características del ciclo de inteligencia.
- 2.2. Fases del ciclo de inteligencia:
  - 2.2.1. Fase de dirección y/o planeación.
  - 2.2.2. Fase de recolección y/o captación.
  - 2.2.3. Fase de procesamiento y/o análisis.
  - 2.2.4. Fase de diseminación y/o explotación.
- 2.3. Fase de dirección y/o planeación del ciclo de inteligencia.
  - 2.3.1. Objetivos de la dirección en el ciclo de inteligencia.
  - 2.3.2. Pasos de la fase de dirección del ciclo de inteligencia.
    - 2.3.2.1. Determinación de los requerimientos y preparación del plan de recolección.
    - 2.3.2.2. Supervisión de los esfuerzos de recolección y los requerimientos que controlan las demás fases.
- 2.4. Fase de recolección y/o captación del ciclo de inteligencia.
  - 2.4.1. Objetivos de la recolección de la información.
  - 2.4.2. Principales fuentes de información de la fase de recolección.
    - 2.4.2.1. Publicaciones, archivos, bases de datos.
    - 2.4.2.2. Fuentes abiertas (periódicos, revistas).
    - 2.4.2.3. Fuentes cerradas.
    - 2.4.2.4. Sensores (equipos técnicos y humanos).
  - 2.4.3. Pasos de la fase de recolección.
    - 2.4.3.1. Explotación de las fuentes.
    - 2.4.3.2. Entrega de la información.
- 2.5. Fase de procesamiento y/o análisis del ciclo de inteligencia.
  - 2.5.1. Objetivos del procesamiento de la información.
  - 2.5.2. Los cinco pasos de la fase de procesamiento.
    - 2.5.2.1. Registro de información.
    - 2.5.2.2. Evaluación y clasificación.
    - 2.5.2.3. Análisis.
    - 2.5.2.4. Integración.
    - 2.5.2.5. Interpretación.
- 2.6. Fase de diseminación y explotación de la información con los usuarios finales.
  - 2.6.1. Objetivos de la diseminación de la información.
  - 2.6.2. Los cuatro principios de la fase de diseminación:
    - 2.6.2.1. Temporalidad.
    - 2.6.2.2. Pertinencia.
    - 2.6.2.3. Utilidad.
    - 2.6.2.4. Seguridad.
- 2.7. Productos de inteligencia

## **Unidad 3. Análisis de la información para la investigación criminal.**

- 3.1. Herramientas para la sistematización de la información.
  - 3.1.1. Bases o bancos de datos.
  - 3.1.2. Red de vínculos.

- 3.1.3. Red técnica.
- 3.1.4. Red de enlaces.
- 3.1.5. Red de flujo financiero.
- 3.1.6. Red cronológica.
- 3.1.7. Mapeo.
- 3.2. Análisis para la investigación criminal.
  - 3.2.1. Hipótesis para líneas de investigación.
  - 3.2.2. Concepto y utilidad del software para la generación de redes de vínculos.
  - 3.2.3. Fichas criminales y currícula de organizaciones.
- 3.3. Análisis del fenómeno delictivo.
  - 3.3.1. Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.
  - 3.3.2. Mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.
- 3.4. Administración y sistematización de la información.
  - 3.4.1. Estrategias en el manejo de información.
  - 3.4.2. Políticas y mecanismos de protección de información.
  - 3.4.3. Explotación de bases de datos.
  - 3.4.4. Redacción de informes.
  - 3.4.5. Protección de información.
- 3.5. Registro de la información en actas policiales.

#### FUENTES DE CONSULTA

- Agencia Federal de Investigación y Secretaría de Seguridad Pública Federal, Curso de Inteligencia Policial, Academia de San Luis Potosí, 2007.
- Agencia Federal de Investigación, *Modelo de investigación de la AFI sobre el tema de lavado de dinero*, 2004.
- Agencia Federal de Investigación, *Redacción de documentos de inteligencia*, 2003.
- Agencia Federal de Investigación, *Curso de redes de vínculos*, 2009.
- Agencia Federal de Investigación, *Curso redes técnicas de cruces y vínculos*, 2004.
- Agencia Federal de Investigación, *Guía técnica de análisis táctico*, 2005.
- Bunge, Mario. “¿Qué es la ciencia?”, en *La Ciencia su Método y su Filosofía*, Nueva Imagen, México, 1999.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Hernández Sampieri, Roberto. *Metodología de la Investigación*, Panamericana, 2ª, ed. México, 1991.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.
- Policía Federal Ministerial, *Curso análisis táctico, estudios de casos*, 2013.
- Policía Federal Ministerial, *Dispositivos móviles*, 2012.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de procuración de justicia y fiscalías del país.

## **14. TALLER DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Duración: 45 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

Desarrollará una investigación criminal científica y profesional aplicando la normatividad, los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.

### **CONTENIDO**

#### **Ejercicio 1. Recepción de denuncias.**

1.1. Aplicación de procedimiento de recepción y registro.

#### **Ejercicio 2. Planeación de la investigación.**

2.1. Planeación para materialización de los actos de investigación.

2.2. Solicitud de un cateo al ministerio público.

2.3. Planeación para realizar el cateo y aseguramiento de los objetos solicitados.

#### **Ejercicio 3. Ejercicios del desarrollo de la investigación.**

3.1. Investigación en el lugar de los hechos y/o hallazgo.

3.2. Inspección y procesamiento del lugar de los hechos.

3.3. Desarrollo completo de la investigación desde la denuncia o querrela hasta la definición de la teoría del caso.

### **FUENTES DE CONSULTA**

- Almada Gallardo, Ramón David. *Glosario de términos policiales*. FUNDAP. México, 2005.
- Aubry, Arthur S. *Técnica del interrogatorio policíaco*. México, Limusa, 2000.
- Dienstein, William. *Manual técnico del investigador policíaco*. México, Limusa-Noriega, 1994.
- Denmark, Bob. *Ethical investigation: a practical guide for police officers*. Foreign and Commonwealth Office.
- Instituto de Capacitación de la P.G.R. *Manual de Capacitación*. Área de Adiestramiento Policial. México, ICAP, 1993.
- Instituto de Capacitación. *Área de adiestramiento técnico policial*. México, ICAP, 1994.
- Koestche, Helmut. *Técnicas modernas de la investigación policial*. México, INACIPE, 1991.

## **15. IDENTIFICACIÓN DE DROGAS.**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

Identificará las drogas y narcóticos más comúnmente utilizados en México para desarrollar experiencia en cuanto a sus aspectos y efectos.

### **CONTENIDO**

#### **Unidad 1. Conceptos básicos y clasificación de las drogas.**

1.1. Clasificación por la actividad en el sistema nervioso central.

1.1.1. Depresores.

- 1.1.2. Estimulantes.
- 1.1.3. Alucinógenos.
- 1.2. Por su origen.
  - 1.2.1. Naturales.
  - 1.2.2. Semisintéticas.
  - 1.2.3. Sintéticas.
- 1.3. Clasificación según la Ley General de Salud.
  - 1.3.1. Estupefacientes.
  - 1.3.2. Sicotrópicos.
  - 1.3.3. Inhalantes volátiles.
- 1.4. Vías de Administración.
  - 1.4.1. Oral.
  - 1.4.2. Cutánea.
  - 1.4.3. Inhalada.
  - 1.4.4. Intravenosa.
- 1.5. Manifestación de los efectos del consumo de drogas.

#### **FUENTES DE CONSULTA**

- Academia Nacional de Seguridad Pública. *Manual del curso-taller identificación de sustancias peligrosas, drogas y explosivos, para policía preventiva*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2004.
- *Características de las drogas*, Comisión Nacional contra las Adicciones, consultado en la página [http://www.conadic.salud.gob.mx/interior/nuevo\\_caracteristicas.html](http://www.conadic.salud.gob.mx/interior/nuevo_caracteristicas.html).
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. [www.UNODC.org](http://www.UNODC.org)

#### **16. INSPECCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.**

Duración: 60 horas.

##### **Objetivos de aprendizaje**

- Identificará la inspección de un lugar de los hechos así como la manera de procesarlo en coordinación con personal especializado, de servicios periciales o policía con capacidades para procesar.
- Identificará la manera de registrar las actuaciones de los intervinientes en el procesamiento y la forma de trasladar la evidencia encontrada.

#### **CONTENIDO**

##### **Unidad 1. Protección y preservación del lugar de los hechos.**

- 1.1. Tipos de lugares: abierto, cerrado, mixto.
- 1.2. Intervinientes en el lugar de los hechos.
- 1.3. Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.
- 1.4. Primer respondiente: funciones y responsabilidades.

##### **Unidad 2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.**

- 2.1. Coordinación inicial y reparto de actividades.
- 2.2. Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.

- 2.3. Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
- 2.4. Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
- 2.5. Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.6. Métodos de búsqueda de indicios: de un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
- 2.7. Fijación de indicios: descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
- 2.8. Levantamiento de indicios.
- 2.9. Embalaje de indicios: técnicas y materiales.

### **Unidad 3. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo**

#### **Unidad 4. La evidencia y la cadena de custodia.**

- 4.1. Concepto de cadena de custodia.
- 4.2. Consecuencias en el procedimiento penal.

#### **Unidad 5. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias.**

- 5.1. Ejercicios de preservación.
- 5.2. Ejercicios de procesamiento de indicios o evidencias.

### **FUENTES DE CONSULTA**

- Aguilar Ruiz, Miguel Óscar. *Manual para la investigación del lugar de los hechos*. Colección Criminalística. México, INACIPE, 2003.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014.
- Código Penal Federal y Estatal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución estatal.
- De Antón y Barberá, Francisco y Juan De Luis y Turégano. *Policía Científica*. Tirant Lo Blanch. 5ª ed. México D.F.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. *Manual para la investigación del lugar de los hechos*. INACIPE, México, 2003.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. *Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez*. INACIPE, México, 2004.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013. Actualizada al 03-05-2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada al 19-03-2014
- Leyes orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Montiel Sosa, Juventino. *Criminalística*. Tomos I, II, III y IV. LIMUSA. 2000.
- Moreno González, Rafael. *Manual de introducción a la criminalística*. Porrúa. 1990.

**17. INSPECCIÓN, DETENCIÓN, CATEO Y ASEGURAMIENTO.**

Duración: 120 horas.

**Objetivo de aprendizaje**

Identificará la inspección de un lugar de los hechos, las formalidades que deberá tomar en el aseguramiento de objetos productos o relacionados con el hecho delictivo, así como las formalidades que implica el acto de investigación de cateo.

**CONTENIDO****Unidad 1. Aseguramiento.**

- 1.1. Droga.
- 1.2. Armas.
- 1.3. Recursos maderables.
- 1.4. Vehículos.
- 1.5. Inmuebles.
- 1.6. Dinero y valores.
- 1.7. Otros objetos relacionados con el hecho.
- 1.8. Sustancias peligrosas, explosivos y las que impliquen un alto costo de almacenamiento.

**Unidad 2. Cateo.**

- 2.1. Formalidades del cateo.
- 2.2. Solicitud al juez de control.
- 2.3. Planeación, ejecución y entrega de registros.

**Unidad 3. Detención.**

- 3.1. Flagrancia.
- 3.2. Caso urgente.
- 3.3. Orden de aprehensión/reaprehensión.

**FUENTES DE CONSULTA**

- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de protección a funcionarios, 2003.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de análisis táctico, 2005.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de sometimiento y esposamiento, 2005.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica para el uso lícito de la fuerza. 2003.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica para operativos de alto impacto, 2004.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicada en el D.O.F. el 30-08-1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicada en el D.O.F. el 5-03-2014.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley. Adopción: Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.

- Reglamentos de las leyes orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.

## **18. CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL ARMAMENTO.**

Duración: 45 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

- Identificará el funcionamiento interno, externo y de efectos de un arma de fuego, así como adquirir la destreza práctica para su manejo.
- Empleará los conocimientos y las habilidades adquiridas para el uso seguro y efectivo de la pistola modelo (a definir por la Institución de Procuración de Justicia y Fiscalía respectiva) en el cumplimiento de sus funciones.

## **CONTENIDO**

### **Unidad 1. Nomenclatura de armas de fuego y cartuchería.**

### **Unidad 2. Datos numéricos.**

### **Unidad 3. Arme y desarme.**

- 3.1. Miras y maneras de apuntar.
- 3.2. Triangulación.
- 3.3. Acción del dedo sobre el disparador.
- 3.4. Posiciones del tirador.
- 3.5. Abastecimiento y desabastecimiento en diferentes posiciones y ejercicios.

### **Unidad 4. Prácticas de tiro a fuego real (precisión y reacción).**

Mínimo de 200 tiros por arma de fuego.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- Glock. Instrucciones de manejo. Glock Semiautomatic Pistols. Viena, Austria. SF.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adopción: Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.
- Secretaría de la Defensa Nacional. Instructivo de tiro y procedimientos de medidas de seguridad. México, SEDENA, 1997.
- Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de balística elemental. México, SEDENA, 1993.
- Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de operaciones en campaña. México, SEDENA, 1993.



## **19. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL.**

Duración: 80 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

Adquirirá una capacidad base de adaptación al ejercicio físico que le permitirá contar con técnicas de defensa personal racional al nivel de resistencia del oponente.

### **CONTENIDO**

#### **Unidad 1. Introducción al acondicionamiento físico.**

- 1.1. Ventajas y desventajas de la educación física.
- 1.2. La importancia de la respiración.
- 1.3. Adecuación morfo funcional.
  - 1.3.1. Inicial. Calentamiento.
  - 1.3.2. Principal. Desarrollo de una capacidad.
  - 1.3.3. Final. Desaceleración

#### **Unidad 2. Preparación general.**

- 2.1. Preparación funcional.
  - 2.1.1. Movilidad articular.
  - 2.1.2. Desplazamientos cortos.
  - 2.1.3. Trote en distancias cortas.
- 2.2. Fuerza general.
  - 2.2.1. Fuerza en brazos.
  - 2.2.2. Fuerza en tronco.
  - 2.2.3. Fuerza en piernas.
  - 2.2.4. Fuerza integral en tren motriz, superior, medio e inferior.
- 2.3. Resistencia aeróbica básica.
  - 2.3.1. Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
  - 2.3.2. Trote.
  - 2.3.3. Carrera.

#### **Unidad 3. Movimientos básicos de la defensa personal.**

- 3.1. Rodadas.
- 3.2. Caídas.
- 3.3. Palancas.
- 3.4. Movimiento de piernas.
- 3.5. Bloqueos.
- 3.6. Desequilibrios.
- 3.7. Movimiento de brazos.
- 3.8. Movimiento de cadera.

#### **Unidad 4. Técnicas de uso legítimo de la fuerza.**

- 4.1. Técnicas para la reducción física de movimientos.
- 4.2. Registro preventivo.
- 4.3. Conducción.
- 4.4. Técnicas para el uso de candados de mano.

## FUENTES DE CONSULTA

- Torres Solís, José Antonio. Didáctica de la educación física. 2a ed., Trillas. México, 2009.

## ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 20. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES TÉCNICO-JURÍDICAS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas.

#### Objetivos de aprendizaje

- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del presunto hecho delictivo.
- Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y la definición de la teoría del caso.
- Distinguirá las diferentes fuentes de información en la obtención de datos y medios de prueba para la formulación de las hipótesis de caso.
- Identificará las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.

## CONTENIDO

- 1.1. Habilidades de argumentación
- 1.2. Lenguaje técnico jurídico
- 1.3. Materialización de los protocolos de actuación.
- 1.4. Razonamiento jurídico integral en la materialización de los actos de investigación.

## FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

### 21. ATENCIÓN AL DENUNCIANTE.

Duración: 15 horas.

#### Objetivos de aprendizaje

- Conocerá el importante compromiso que tienen el Estado y los servidores públicos ante la sociedad, para establecer un servicio de procuración de justicia profesional, pronta, expedita, eficaz e imparcial.
- Conocerá la importancia que tienen la ética y los valores en la atención profesional al usuario del servicio de procuración de justicia.
- Comprenderá el compromiso que los servidores públicos adquieren como profesionales en el ámbito de procuración de justicia, ante la sociedad, propiciándoles una actitud reflexiva que les permite tomar decisiones en una forma responsable y comprometida.

- Identificará las características básicas de los valores ético-morales que fundamentan y distinguen a un comportamiento responsable, libre y consciente, de otro que se manifiesta irracional y dogmático, de manera que desarrollen una actitud reflexiva sobre su comportamiento como personas y como profesionales en el ámbito de la procuración de justicia.
- Proporcionará al aspirante la orientación con base en los conocimientos abordados en el curso, así como en el marco normativo que prescribe las funciones, principios de actuación, deberes y responsabilidades de los agentes del ministerio público, de tal forma que identifiquen y definan los valores sobre los cuales deberán ejercer su desempeño laboral.

## CONTENIDO

- 1.1. Atención al denunciante
- 1.2. Registro de la denuncia.
- 1.3. Aviso al ministerio público a través de cualquier medio
- 1.4. Corroboración de la denuncia.

## FUENTES DE CONSULTA

- Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. (Varias Ediciones: Porrúa, Espasa-Calpe, Gredos, etc.)
- *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Resolución núm. 169/34, 1979.
- Escobar Valenzuela, Gustavo. *Ética*, 3ª ed., México, Mac Graw-Hill, 1992, 245 p.
- Fagothey, A. *Ética (teoría y aplicación)*. México, Interamericana, 1990.
- González Valenzuela, Juliana. *Ética y libertad*. 2ª ed., México, UNAM-FCE, 1992, 347 pp. (Sección de Obras de Filosofía).
- González Valenzuela, Juliana. “Sobre Ética Profesional”, en su: *El ethos, destino del hombre*, México, UNAM, 1996.
- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.

## 22. LIDERAZGO EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 15 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Desarrollará habilidades que fortalezcan el liderazgo y las relaciones del trabajo en equipo a partir del conocimiento de los elementos teórico-conceptuales y la realización de ejercicios y técnicas que le permiten asimilar su rol en el cumplimiento de las tareas encomendadas en la Fiscalía.

## CONTENIDO

### Unidad 1. Liderazgo.

Diferencia entre el concepto de poder y autoridad.

- 1.1. Tipos de liderazgo.
  - 1.1.1. Carismático.
  - 1.1.2. Tradicional.
  - 1.1.3. Legítimo.

- 1.1.4. Dictador.
- 1.1.5. Democrático.
- 1.1.6. Auténtico
- 1.2. Características del líder.
  - 1.2.1. Capacidad de autoconocimiento.
  - 1.2.2. Actitud de servicio.
  - 1.2.3. Comunicación eficaz.
  - 1.2.4. Mediador de conflictos.
- 1.3. El líder en la organización.
  - 1.3.1. Resolución de problemas.
  - 1.3.2. Toma de decisiones.
  - 1.3.3. Proactividad.
  - 1.3.4. Comunicación asertiva.
- 1.4. El liderazgo en la institución.

## **Unidad 2. Fundamentos del trabajo en equipo.**

- 2.1. El significado del trabajo en equipo.
  - 2.1.1. Diferencia entre grupo y equipo.
- 2.2. Justificación del trabajo en equipo.
- 2.3. Ventajas del trabajo en equipo.
- 2.4. Principios del trabajo efectivo.
- 2.5. Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
- 2.6. Sinergia.
- 2.7. Definición de comisión.
  - 2.7.1. Tipos de comisión.
  - 2.7.2. Principios generales de las comisiones.

## **Unidad 3. Integración de un equipo.**

- 3.1. Características de un equipo.
  - 3.1.1. Tipos de equipos.
  - 3.1.2. Puesta en marcha de un equipo de trabajo.
- 3.2. Liderazgo: diferencias entre jefe y líder.
- 3.3. Objetivos y metas.
- 3.4. Colaboración y cooperación.
- 3.5. Participación vs. compromiso.
- 3.6. La comunicación:
  - 3.6.1. Técnicas de comunicación.
- 3.7. La reunión: definición momentos de una reunión.
  - 3.7.1. Importancia de las reuniones.
  - 3.7.2. El consenso en la reunión: definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.
- 3.8. Evaluación del trabajo en equipo.

## **Unidad 4. Integrantes de un equipo.**

- 4.1. Trabajo en equipo en la organización y vinculación con las áreas sustantivas (Fiscalía correspondiente).
- 4.2. Reconocimiento de talentos individuales:
  - 4.2.1. La importancia del trabajo personal para el resultado colectivo.

4.3. Los roles formales y las responsabilidades en el equipo.

4.4. Los valores en el trabajo en equipo.

4.5. Autoevaluación.

### **Unidad 5. Trabajo de equipo en la Fiscalía de...**

5.1. Un objetivo en común para la policía de investigación de...

5.2. Integrantes para la investigación policial.

5.2.1. Personal pericial.

5.2.2. Personal ministerial.

5.2.3. Personal policial.

5.3. Impacto y trascendencia del trabajo colaborativo de cada integrante del equipo en la Fiscalía.

### **FUENTES DE CONSULTA**

- Acevedo Ibáñez, Alejandro. (2000) *Aprender Jugando*. Editorial Limusa.
- Byron, Miranda (2001), *Técnicas que facilitan el trabajo en equipo*, El Savador
- Covey, Stephen R. *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*. Paidós, 1989., ISBN 968-853-182-0
- Daft, Richard L. *La experiencia del liderazgo*. Cengage Learning. Tercera Edición.
- Gómez, A. y Acosta, H. (2003) *Acerca del trabajo en grupos o equipos*. Biblioteca Virtual en Salud y Care Cuba [21-1-2008].
- Greene, Robert. *Las 48 leyes del poder*. 21ª ed. Buenos Aires, Atlántida.
- Hunter, C. James. *La paradoja del liderazgo*. Edit. Empresa Activa, 2006, Barcelona, España.
- Llorens Montes, F. J., Fuentes Fuentes, M. M. (2005). *Gestión de la calidad empresarial*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Maddux, R. (2000). *Cómo formar equipos de trabajo*. Gedisa Editorial S A, 2001.
- (2000) *Equipos de Trabajo*, México: Prentice Hall.

## **23. MANEJO DE ESTRÉS.**

Duración: 10 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

Empleará diferentes técnicas y/o herramientas con destreza, a fin de reaccionar ante diferentes situaciones de estrés en la función policial, bajo el esquema metódico de cada técnica a utilizar.

### **Unidad 1. Definición y estructura del estrés.**

1.1. Tipos de estrés.

1.2. Situaciones estresantes.

1.3. *Burnout*.

1.4. Mecanismos de respuesta.

1.5. Tensión y salud.

### **Unidad 2. Manejo del estrés.**

2.1. Padecimientos relacionados y círculo de influencia.

2.2. Factores internos y externos que generan estrés (calidad de vida, estilo de vida, aspectos psicológicos, familia, estrés laboral, medio ambiente, agotamiento profesional).

- 2.3. Tanatología como disciplina para el manejo de conflictos en torno a la muerte y el bien morir en el ejercicio de las funciones policiales.
- 2.4. Capacidad de recuperación.

### **Unidad 3. Autoevaluación.**

- 3.1. Situación personal, familia, medio ambiente y trabajo.
- 3.2. Hallazgos encontrados, evaluación y retroalimentación.
- 3.3. Síndrome general de adaptación (fase de alarma, resistencia y agotamiento).

### **Unidad 4. Herramientas de control y manejo del estrés.**

- 4.1. Resiliencia.
- 4.2. Relajación muscular y mental.
- 4.3. Meditación.
- 4.4. Técnicas de respiración.
- 4.5. Ejercicio.
- 4.6. Música y sonidos anti-estrés.
- 4.7. Aromaterapia.
- 4.8. Manejo de sentimientos y emociones (catarsis).
- 4.9. Tiempo libre.
- 4.10. Lectura.

### **Unidad 5. Recomendaciones.**

- 5.1. ¿Cómo buscar ayuda?
- 5.2. Enlaces y puntos de contacto.
- 5.3. La práctica de los buenos hábitos.
- 5.4. Plan de acción (personalizado).
- 5.5. Conclusiones.

### **FUENTES DE CONSULTA**

- Ferreira Soaje, Graciela. *Manejo del estrés para directivos*, Edit. Universidad Nacional de Córdoba, Área de Recursos Humanos, Argentina.
- Hernández Vargas, Clara Ivette; Dickinson, María Eloisa; Fernández Ortega, Miguel Ángel. “El síndrome de desgaste profesional *burn out* en médicos mexicanos”. *Revista de la Facultad de Medicina*, UNAM, vol. 51, núm. 1, enero-febrero, 2008.
- *Revista Digital Universitaria*. “El estrés como un factor de riesgo en la salud: análisis diferencial entre docentes de universidades públicas y privadas”. UNAM, 2012. México D. F.
- Secretaría de Salud, *Guía sobre el manejo y prevención del estrés laboral*, Edit. Gobierno federal, México, D.F. 2010, 1ª ed.

### **24. INFORMÁTICA APLICADA.**

Duración: 10 horas.

#### **Objetivo de aprendizaje**

Proporcionará a los participantes los conocimientos básicos sobre el uso de la computadora personal de tal forma que puede elaborar y editar documentos, y tener noción general de los programas para crear presentaciones y hojas de cálculo a fin de contribuir a resolver los

requerimientos que le demande el desempeño de sus funciones. Tener nociones del uso de redes de cómputo e internet.

## **CONTENIDO**

### **Unidad 1. Introducción a la Informática.**

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3. Descripción de elementos de una computadora.
  - 1.3.1. Hardware.
  - 1.3.2. Periféricos.
  - 1.3.3. Software.
- 1.4. Operación y manejo de un equipo de cómputo.
  - 1.4.1. Entorno de trabajo Microsoft Windows.
  - 1.4.2. Definiciones principales.
  - 1.4.3. Manejo de ventanas.
  - 1.4.4. Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

### **Unidad 2. Procesamiento de documentos con Microsoft Word.**

- 2.1. Introducción.
- 2.2. Conceptos básicos de Microsoft Word.
- 2.3. Entorno y principales elementos.
- 2.4. Escribir y editar texto.
- 2.5. Herramientas para el manejo de textos.
- 2.6. Numeración y viñetas.
- 2.7. Manejo de archivos.
- 2.8. Encabezados y pies de página.
- 2.9. Creación y formato de tablas.
- 2.10. Revisión ortográfica y gramatical.
- 2.11. Uso de plantillas prediseñadas.
- 2.12. Insertar un archivo.
- 2.13. Imprimir documentos.

### **Unidad 3. Procesamiento de documentos con Microsoft Excel.**

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Conceptos básicos de Microsoft Excel.
- 3.3. Entorno y principales elementos.

### **Unidad 4. Procesamiento de documentos con Microsoft Power Point.**

- 4.1. Introducción.
- 4.2. Conceptos básicos y entorno de Microsoft Power Point.
- 4.3. Procedimientos para crear una presentación.

### **Unidad 5. Redes de cómputo e Internet.**

- 5.1. Introducción.
- 5.2. Esquemas de trabajo en red.

- 5.3. Entorno de redes Microsoft Windows.
- 5.4. Servicios de Internet.
- 5.5. Sitios oficiales y motores de búsqueda.

## FUENTES DE CONSULTA

- Abril, Patricia. *Actividades informáticas con Excel y Word*. Omicron System.
- Barral, Mónica. *Excel y Word para abogados*. Omicron System.
- Berk, Kenneth. *Análisis de datos con Microsoft Excel*. Thomson.
- Blanco Solé, Jaime; Albert Bernáus Pérez; Sergio Árboles Giménez, *Office XP curso de ofimática*. Infor Books.
- Grauer, Robert. *Introducción a la informática con Office XP*. Pearson.
- Pickering, Robin. *Computación Interactiva*. McGraw Hill.
- Raya, L.; Martín, A.; Rodrigo, V. *Sistemas informáticos multiusuario y en red*. Ra-Ma 2006.
- Sagman, Stephen. *Guía de aprendizaje MS Office XP*. Pearson.

## 25. TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 30 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Usará los dispositivos tecnológicos con destreza para la investigación de campo bajo los mecanismos y medidas de seguridad pertinentes.

## CONTENIDO

### Unidad 1. Instrumentos tecnológicos para el/la policía de investigación.

- 1.1. Tipos de fijación en la investigación de campo con instrumentos tecnológicos.
- 1.2. Cámaras fotográficas (tipos de cámara y utilidad para la investigación de campo).
- 1.3. Cámaras de video (tipos de filmadoras y utilidad en la investigación de campo).
- 1.4. Cámaras ocultas (tipos de dispositivos en el mercado).
- 1.5. Dispositivos caseros para la investigación en campo (útiles para grabaciones de voz, imagen fotográfica y video).
- 1.6. Otros medios de apoyo electrónico para la investigación de campo (bancos de datos institucionales, plataformas tecnológicas, bases de datos de empresas prestadoras de servicios, drones y aplicaciones de tipo informático como medios de apoyo técnico y tecnológico para el investigador federal en campo).

### Unidad 2. Equipo de Radiocomunicación Protocolo Tetrapol.

- 2.1. Características del equipo.
- 2.2. Nomenclatura.
- 2.3. Uso del equipo.

### Unidad 3. Manejo de dron.

- 3.1. Características del dron.
- 3.2. Tipos del dron.
- 3.3. Nomenclatura.
- 3.4. Uso del equipo.



**Unidad 4. Práctica 1.**

4.1. Dispositivos caseros para la investigación de campo (grabación de voz, imagen y video).

**Unidad 5. Práctica 2.**

5.1. Uso de dispositivos electrónicos ocultos y de uso común para la investigación de campo.

**FUENTES DE CONSULTA**

- Morgan, Henry H. y Cogger, John W. *El manual del entrevistador*. El Manual Moderno, 1ª reimp. 2008.
- Lira Arteaga, Óscar Manuel. *Cibercriminalidad. Fundamentos de la investigación en México*. INACIPE 2010.
- Policía Federal Ministerial, *Dispositivos móviles*, 2012.
- Policía Federal Ministerial, *Curso Análisis Táctico*, Estudios de casos, 2013.

**26. SOPORTE BÁSICO DE VIDA.**

Duración: 15 horas.

**Objetivo de aprendizaje**

Identificará los procedimientos básicos para prestar los primeros auxilios en caso de urgencia médica en el ejercicio de las funciones.

**CONTENIDO****Unidad 1. El policía de investigación en situaciones de auxilio y servicios de emergencia en el lugar de los hechos o de la investigación.**

- 1.1. Equipo básico para primeros auxilios en situaciones de emergencia.
- 1.2. Reconocimiento del lugar de los hechos y medidas de seguridad ante situaciones de emergencia.
- 1.3. Tipos de vendaje.
- 1.4. Mecanismos de lesión, tipos de lesión y clasificación del nivel de atención médica.
- 1.5. Traslado de lesionados.
- 1.6. La hora dorada.

**Unidad 2. Principios de acción de una emergencia.**

- 2.1. Reconocimiento del lugar.
- 2.2. Evaluación primaria.
- 2.3. Activación del servicio médico de urgencia.
- 2.4. Técnica para la aplicación de inyecciones.

**Unidad 3. Atragantamiento.**

- 3.1. Maniobra de Heimlich.
- 3.2. Ejercicio de desempeño.

**Unidad 4. Evaluación secundaria.**

- 4.1. Evaluación física de la víctima.
- 4.2. Interrogatorio y signos vitales.

## **Unidad 5. Heridas.**

- 5.1. Definición.
- 5.2. Clasificación.

## **Unidad 6. Hemorragias.**

- 6.1. Definición.
- 6.2. Clasificación.
- 6.3. Métodos de contención.

## **Unidad 7. Estado de choque.**

- 7.1. Definición.
- 7.2. Clasificación.
- 7.3. Primeros auxilios.

## **Unidad 8. Quemaduras.**

- 8.1. Definición.
- 8.2. Clasificación.
- 8.3. Regla de los nueve.
- 8.4. Primeros auxilios.

## **Unidad 9. Fracturas.**

- 9.1. Definición.
- 9.2. Clasificación.
- 9.3. Primeros auxilios.

## **Unidad 10. Movilización y transporte de personas lesionadas.**

- 10.1. Levantamiento por oposición.
- 10.2. Levantamiento de puente.
- 10.3. Levantamiento de atrás hacia delante.
- 10.4. Ejercicio de desempeño.

## **FUENTES DE CONSULTA**

- Carrasco, María Sol. (2007) “Fundamentos básicos de anestesia y reanimación”, en *Medicina de Urgencias, Emergencias y Cruz Roja Mexicana. Seis Acciones para Salvar una Vida*. México: CRM.
- Enríquez-Rubio Acevedo, Soledad. *Manual práctico de primeros auxilios*. México: Trillas.
- Stone, C. Keith. (2005) 4ª ed., *Diagnóstico y tratamiento de urgencias*. México: El Manual Moderno.

## 27. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON TÉCNICA OFENSIVA, DEFENSIVA Y EVASIVA

Duración: 20 horas.

### Objetivo de aprendizaje

Conocerá del manejo defensivo y técnicas de conducción básicas de vehículos, con el exclusivo propósito de prevenir percances al momento de conducir bajo necesidades especiales, operativos o misiones laborales, utilizando las maniobras adecuadas para que los peatones y conductores a su alrededor no resulten lesionados ni implicados en un accidente vial.

### CONTENIDO

- 1.1. Conducción de vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva.
- 1.2. Concepto de conducción de vehículos.
- 1.3. Concepto de manejo defensivo, ofensivo y evasivo de vehículos.
- 1.4. Marco referencial de las técnicas de manejo defensivo, ofensivo y evasivo de vehículos.
  - Práctica 1. Técnica estandarizada para conducción de vehículos compactos.
  - Práctica 2. Técnica básica para el manejo ofensivo con vehículos compactos.
  - Práctica 3. Técnica básica para el manejo defensivo con vehículos compactos.
  - Práctica 4. Técnica básica para el manejo disuasivo con vehículos compactos.

### FUENTES DE CONSULTA

- Arnella, J. (2007). *Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas*. España: Didaco, SA.
- Arnella, J. (2007). *Técnicas automovilísticas de conducción*. España: Babel.
- Manual de manejo defensivo. Dirección General de Tránsito y Transporte (2006-2012). Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno.
- Vargas, S. (2007). *Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial*. Distrito Federal, México: Escuela de Manejo Vargas Narvarte.

## IX. METODOLOGÍA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El proceso de formación y capacitación inicial de policías de investigación consistirá en una serie de actividades de aprendizaje ya descritas en el programa y que fueron diseñadas para que los aspirantes adquieran las competencias necesarias “haciendo”, es decir, apliquen en situaciones concretas los conocimientos de carácter teórico que adquirirán en las diferentes sesiones de aula.

Es importante destacar que dentro de este proceso se realizarán diversos ejercicios en el que se representarán casos de hechos delictivos y en los que los participantes intervendrán desde el momento de la detención, investigación y procesamiento de los probables responsables en audiencias de carácter judicial. Dichos ejercicios representan el momento ideal para verificar la capacidad de los participantes no sólo para el desempeño de las funciones inherentes a su labor policial, sino también su disponibilidad para trabajar en equipo con el resto de los perfiles que participan de la investigación (ministerios públicos y peritos), aplicando habilidades y destrezas para trabajar en equipo en pro de una investigación profesional, eficiente y eficaz, lo que les permitirá adquirir competencias para cumplir exitosamente con sus funciones policiales.

## **X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

### **CRITERIOS**

- Se podrán aplicar una o más evaluaciones por asignatura.
- La evaluación de conocimientos se realizará a través de exámenes escritos.
- La evaluación de habilidades se realizará con instrumentos de evaluación adecuados.
- Participación en clases.

### **ESCALA DE CALIFICACIÓN**

- El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la calificación mínima para acreditar el curso es 7 (siete).
- Para aprobar el curso de formación y capacitación inicial, además del resultado del examen final de habilidades –ejercicio práctico y de conocimientos–, se deberá tener un promedio mínimo de 7 (siete).

### **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

Esta evaluación tomará en cuenta los rubros relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas, entre los valores que rigen dentro de la Institución a la cual pretenden incorporarse.

Cuando el alumno incurra en actos de indisciplina se le aplicarán las sanciones que los reglamentos de la institución determinen.

### **EVALUACIÓN DEL CURSO Y DEL DOCENTE**

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

#### **Constancia que se otorga**

Al aprobar todos los requisitos del “sistema de evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el “Programa de formación inicial para policía de investigación”, expedida por las autoridades estatales correspondientes y que deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- 1) Nombre de la instancia capacitadora;
- 2) Carga horaria; y
- 3) Periodo de capacitación.